



# Política de Gestión Sostenible de la Junta General de Accionistas

---

La presente política incluye los compromisos en materia de gestión sostenible de la Junta General de Accionistas del Grupo Enagás.

Enagás atiende a la letra y al espíritu de las obligaciones y normas de las distintas jurisdicciones en donde opera y de aquellas de las que voluntariamente se ha dotado.

Esta política es de aplicación y es comunicada a todos los empleados, directivos y administradores de todas las sociedades que integran el Grupo Enagás, incluyendo aquellas sociedades participadas sobre las que tenga un control efectivo, dentro de los límites previstos en la normativa aplicable. En aquellas sociedades participadas en las que el Grupo Enagás no tenga control efectivo, la sociedad promoverá principios y directrices coherentes con los establecidos en esta política.

## **Compromisos**

Estos compromisos se enmarcan en el Sistema de Gestión de la Sostenibilidad de Eventos conforme a la norma ISO 20121:2012, y se complementan con los compromisos de sostenibilidad definidos en el marco normativo de la compañía, entre las que destacan el Código Ético y la Política de Sostenibilidad y Buen Gobierno.

Enagás establece los siguientes compromisos en materia de gestión sostenible de la Junta General de Accionistas:

- Mejora continua y excelencia en la gestión y en el desempeño de la Junta General de Accionistas, estableciendo procesos de auditoría y revisión periódica del sistema, indicadores que permitan el seguimiento continuo del desempeño, promoviendo el liderazgo y la innovación con criterios de rentabilidad, eficiencia y sostenibilidad.

- Establecer objetivos de desarrollo sostenible orientados hacia la mejora continua y garantizar la asignación de los recursos necesarios para su cumplimiento.
- Liderar la gestión de la sostenibilidad de la Junta General de Accionistas, para conseguir un evento cada vez más sostenible
- Cumplimiento de la legislación de aplicación así como con otros requisitos y compromisos en la materia a los que se haya adherido voluntariamente el Grupo Enagás.
- Alinear el desarrollo de todo el ciclo de gestión de la Junta General de Accionistas, desde su planificación hasta las actividades posteriores al evento, con los principios básicos de actuación recogidos en el documento de Principios de gestión sostenible de la Junta General de Accionistas.
- Extender los Principios de gestión sostenible de la Junta General de Accionistas a las organizaciones de la cadena de suministro que participan en todo el ciclo de gestión del evento.
- Identificar a los grupos de interés de la Junta General de Accionistas y garantizar que sus necesidades y expectativas son entendidas por la compañía y, en su caso, incorporadas a la gestión del evento.
- Formar e informar a los empleados implicados y a las personas que actúen en nombre de Enagás, para asegurar que conocen y comprenden las normas y compromisos para poder desempeñar su actividad en línea con el sistema de gestión definido.

### **Modelo de gestión**

Enagás ha establecido un modelo de gestión basado en el principio de debido control, orientado al cumplimiento de los compromisos descritos en esta política y que cabe resumir en los siguientes elementos:

- La responsabilidad del Consejo de Administración en lo que se refiere a la a la orientación, supervisión y control de la estrategia, política, riesgos, objetivos y resultados relacionadas con la gestión sostenible de la Junta General de Accionistas.
- La asignación a las distintas direcciones de la compañía de la responsabilidad de establecer planes de acción, objetivos e indicadores de seguimiento.
- El reflejo de los compromisos de la compañía en su normativa, constituida por el Código Ético del Grupo Enagás, las políticas, los procesos y controles que permiten y facilitan su efectiva implantación.
- La existencia de mecanismos de salvaguarda, como el Comité de Cumplimiento Ético, que depende de la Comisión de Auditoría y

Cumplimiento del Consejo de Administración y que tiene, entre otros, el mandato de asegurar el conocimiento, comprensión y cumplimiento de los compromisos de la compañía recogidos en su código ético y políticas.

- El establecimiento de un procedimiento de gestión de las notificaciones y consultas relativas a irregularidades o incumplimientos del Código Ético y de las normas y políticas que lo inspiran o desarrollan y cuyas responsabilidades y funcionamiento se describen en el Código Ético de Enagás.

**Esta política fue aprobada por el Consejo de Administración de Enagás, a fecha 27 de enero de 2020.**